



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos T049/2021**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de 18.098,00.-€, constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de consignar crédito en la aplicación contable 00/92061/22108, dado que el crédito disponible del capítulo 2 del citado programa, se agotó como consecuencia del gasto imprevisto consistente en la reparación de varios equipos del Gabinete de Diseño y de la Imprenta Municipal, tras una subida de tensión en el edificio de Calle Caballeros nº 35 Planta Baja
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
01/91212/22706	Estudios y trabajos técnicos-Serv.Grales.Area Presidencia	18.098,00 €
Total Minoración.....		18.098,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
00/92061/22108	Suministro de otro material para almacén - Imagen y Diseño	18.098,00 €
Total Incremento.....		18.098,00 €

		Código Cifrado de Verificación: X72311S1C0W19X3	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	13/10/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	13/10/2021
Fecha de la resolución: Miércoles, 13 de Octubre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9353			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2021, prórroga de 2020, y visto el informe de intervención de fecha 7 de octubre de 2021, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número **049/2021**, en el vigente presupuesto, por importe total de **18.098,00** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: X72311S1C0W19X3		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	13/10/2021
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	13/10/2021
Fecha de la resolución: Miércoles, 13 de Octubre de 2021 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2021/9353			